

ALERTA COMPLIANCE

COVID 19: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA MODIFICA MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

C|P|B ABOGADOS
ATTORNEYS AT LAW

JULIO 2020

Mediante Ordenanza N° 099-2020-MDMM, la Municipalidad Distrital de Magdalena modifica las medidas de prevención y control del COVID-19 en el distrito, alineando las mismas al Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, que aprobó la Fase 3 de la Reanudación de Actividades Económicas.

¿QUÉ SEÑALA EL DECRETO SUPREMO N° 117-2020-PCM?

El Decreto Supremo, que aprueba la Fase 3 del reinicio de actividades económicas, prohíbe el establecimiento de requisitos adicionales por parte de cualquier entidad pública del Gobierno Nacional, Regional o Locales (Municipalidades).

Es decir, que salvo el caso de protocolos sectoriales debidamente autorizados, no está permitido establecer requisitos mayores para el funcionamiento de los negocios o personas que desarrollan las actividades permitidas dentro de las 3 fases de reactivación.



¿CUÁLES SON LAS MODIFICACIONES QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA?

Se dispone eliminar los siguientes requisitos establecidos en la Ordenanza N° 095-2020-MDMM:

Pruebas Moleculares para establecimientos comerciales, supermercados, mercados y centros de abastos



Deberán realizar pruebas de descarte del COVID-19 a sus trabajadores o presentar una Declaración Jurada en la que conste que éstas se van a realizar de manera periódica

Modalidad de recojo de pedidos en el establecimiento



El cliente realizará el pedido al establecimiento mediante llamada telefónica y deberán hacer los pagos por medios electrónicos. Por ningún motivo se realizará cobros mediante efectivo o POS en el establecimiento.

Por ningún motivo el cliente ingresará a las áreas del establecimiento, el recojo de sus productos se realizarán fuera del establecimiento. Para esto el establecimiento debe asegurar el distanciamiento de los clientes en los exteriores de su local, manteniendo medidas de prevención contra el COVID-19, evitando a su vez aglomeración y focos de contaminación.

Si desea asesoramiento sobre las medidas adoptadas por la Municipalidad de Magdalena u otras relacionadas al COVID-19, puede contactarnos en: compliance@cpb-abogados.com.pe

CONTACTO:



Germán Carrera Rey
Socio Senior
gcarrera@cpb-abogados.com.pe



Mario Pinatte Cabrera
Socio Senior
mpinatte@cpb-abogados.com.pe



Pia Iparraguirre
Asociada Senior
piparraguirre@cpb-abogados.com.pe



Danitza Echeandía Pusic
Abogada
decheandia@cpb-abogados.com.pe